Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por la empresa **TECNOLOGÍA AVANZADA EN SERVICIOS – TAS INTEGRAL SAS,** empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Bogotá D.C, el cual se anexa a la carpeta contractual, identificada con Nit Nro. 901.079.618-1 mediante su representante legal, el/la señor(a) **VIVIAN ANDREA AYALA BELTRAN**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.649.528 de Bucaramanga (S/der), para amparar Contrato Nro. **016 de 2026**, cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE INFORMACIÓN ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**".

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SURA,** el Veintisiete (27) de Agosto de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento y Calidad del Servicio Nro. **4426231 Anexo 1.**

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO (S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2026	28/06/2027	20%	$23.040.000,00	AMPLIAR COBERTURA
CALIDAD DEL SERVICIO	01/01/2026	28/06/2027	20%	$23.040.000,00	AMPLIAR COBERTURA

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificados los amparos constituidos en cuanto a sus condiciones, vigencia y cuantías, se evidenció que las garantías presentadas requieren ajuste. En consecuencia, se solicita al contratista realizar la correspondiente ampliación de las coberturas, de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos en el Manual de Contratación y demás disposiciones normativas vigentes que regulan la materia.

Por lo anterior, la aprobación de la póliza de garantía presentada por la empresa **TECNOLOGÍA AVANZADA EN SERVICIOS – TAS INTEGRAL SAS,** para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Otro si No 01 **Contrato Nro. 016 de 2026,** quedara sujeta a la acreditación de los ajustes y ampliaciones requeridos.

Para constancia de lo anterior, se firma el 27 AGO 2026

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Subgerente

Proyectó:	**LISBETH JAIMES QUIROGA**	**Abogada – Contratista**	**Firma:**